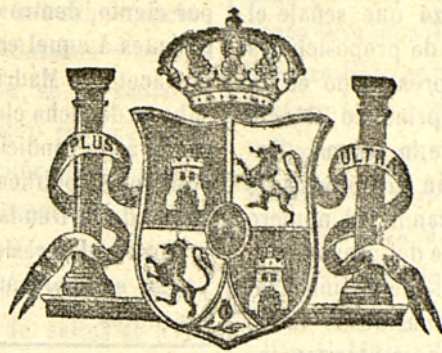


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 283.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Expropiaciones.

El Alcalde de Medina de Pomar me remite formalizada, segun dispone la

ley vigente de expropiacion forzosa, la relacion nominal comprobada de los propietarios interesados en las fincas necesarias para las obras de reparacion del puente sobre el Trueba en dicho pueblo y carretera de Cereceda á Laredo, cuyo tenor es el siguiente:

Relacion nominal de los propietarios interesados en la expropiacion que hace nesaria la reparacion de un puente sobre el rio Trueba en la carretera de Cereceda á Laredo, cuya subasta fue aprobada en 9 de Julio último.

Doña Maria Dolores Toba, una tierra de cabida de ocho celemines de 2.ª y 3.ª calidad, lindante N. y E. camino, S. y O. reguera.

D. Pedro Gomez Hermosa, otra id. de seis celemines de 3.ª calidad, lindante N. Castor Ruiz Bravo, S. Manuel Maraño, E. carretera, y O. terrero.

D. Carlos Ruiz Bravo, otra id. de cuatro celemines de 2.ª y 3.ª calidad, lindante N. herederos de José Maria

Morquecho, S. Herosas de Arredondo, E. camino, O. Manuel Arnaiz.

D. Raimundo Zaton, otra id. de seis celemines de 3.ª calidad, lindante N. Carlos Ruiz, S. Manuel Maraño, E. y O. camino.

Herederos de José Maria Morquecho, otra id. de tres celemines de 2.ª calidad, lindante N. herederos de Manuel Soto, S. Abad de Rosales, E. terreno, y O. rio Salon.

D. Eustaquio Fermentino, otra id. de un celemin de 1.ª calidad, lindante N. Fábrica del mismo, S. tierra concejil, E. rio Trueba, y O. camino.

D. Fabriciano Rozas, otra id. de seis faéguas de 3.ª calidad, lindante N. camino, S. Mayorazgo Santa Fe, E. camino, y O. herederos de Eusebio Regulez.

Mayorazgo Santa Fe, otra id. de cinco fanegas de 3.ª calidad, lindante N. Fabriciano Rozas, S. Andres Paz, E. camino, y O. sendero.

Herederos de Eusebio Regulez, otra id. de una fanega y seis celemines de 3.ª calidad, lindante N. camino, E.

Mayorazgo Santa Fe, S. y O. Casimiro Careaga.

D. Casimiro Careaga, otra id. de una fanega de 3.ª calidad, lindante N. herederos de Eusebio Regulez, S. y E. Conde de Bornos, y O. Reguera.

El mismo, otra id. de tres celemines de 3.ª calidad, lindante N. camino, S. y E. herederos de Eusebio Regulez, y O. Reguera.

En su virtud, y cumpliendo con lo que previene el art. 17 de la ley de 10 de Enero del corriente año, he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los interesados en la relacion aludida puedan exponer ante el Alcalde del distrito al plazo preciso de quince dias lo que vieren convenirles segun y en los términos que se expresan en el artículo citado y en el 24 del reglamento de 13 de Junio último dado para la ejecucion de la ley expresada.

Burgos 10 de Octubre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE OCTUBRE DE 1879.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 17, 18 y 19 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Melchor y Norberto Barbadillo...	Covarrubias	Viñas	Clero..	1581	Covarrubias	14 17 Oct.	501,25	5.º— 31
Miguel Cerda.....	Atapuerca	Tierras	"	2069	Atapuerca	" "	15,15	"— 32
Saturnino la Fuente....	Vilviestre de Muño	"	"	3245	Belbimbre	" "	46,80	"— 33
Justo Lerma.....	Cilleruelo de Bricia	"	"	3921	Cilleruelo	" "	318,75	"— 36
Benito Zurita.....	Prádanos de Ojeda	"	"	4459	Sotovellanos	" "	606	"— 37
Simon Aguilar.....	San Pedro del Monte	"	"	198	Avellanosa	" "	151,25	"— 38
Leandro Villalain	Mata Sobresierra	"	"	3902	Bricia	" "	105,65	"— 39
Casimiro Gonzalez....	Pampliega	"	"	6159	Pampliega	15 "	785	6.º—926
Evaristo Alcalde.....	Belorado	"	"	592	Fresno de Riotiron	15 18	225	1.º— 3
El mismo.....	"	"	"	592	"	" "	226,25	"— 4
Miguel Lopez.....	"	Molino y huerto	"	1205	Belorado	" "	421,50	"— 5
El mismo.....	"	Tierras	"	391	Fresno de Riotiron	" 19	151,25	"— 6
El mismo.....	"	"	"	391	"	" "	187,50	"— 7
Melchor Campo.....	"	"	"	395	"	" "	301,25	"— 8
El mismo.....	"	"	"	395	"	" "	251,25	"— 9
El mismo.....	"	"	"	395	"	" "	256,25	"— 10
Francisco Aparicio....	Paul	"	"	4364	Paul de Valdelucio	15 "	181,25	6.º—927
Francisco Garcia.....	Villagutierrez	Pajares y casa	"	6755	Villagutierrez	" "	151	"—955
Martin Turrientes.....	Quintanapalla	Tierras	Patrim.	509	Quintanapalla	8 "	151,20	1875— 59

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 9 de Octubre de 1879.—Luis Garrido.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Junta de la Deuda pública, en orden de 9 del actual, previene á esta Administracion económica publique en el Boletín oficial de esta provincia el siguiente anuncio.

«Por Real orden de 3 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el artículo 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, se previene que la inversion de 129.920 pesetas 86 céntimos efectivas, á que asciende la recaudacion obtenida por ventas de bienes de corporaciones civiles hechas despues de 30 de Junio de 1876, se verifique con arreglo á la mencionada ley, adquiriendo títulos y residuos de renta perpetua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las respectivas corporaciones, realizándose la adquisicion por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real orden y de lo determinado en el art. 9.º de la instruccion de 31 de Enero de 1877, la Junta de la Deuda ha acordado que la subasta de que se trata se efectúe ante la misma el día 20 del corriente mes, á las doce de la mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La subasta se hará á tipo abierto, admitiéndose títulos y residuos solamente de la renta perpetua interior.

2.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Direccion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion, ó su equivalencia en títulos de la Deuda al tipo de cotizacion del día anterior al en que se haga el depósito. A este fin se recibirán en ella los días 17 y 18 de este mes, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

3.º Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto, y en ellas se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la serie y numeracion de los títulos y residuos que se ofrezcan.

4.º A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion acompañada de su correspondiente resguardo.

6.º La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta Direccion en los referidos días y horas de once á cuatro de la tarde y el día 20 de once á doce; pasada esta hora, la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en la Secretaría, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios mas bajos.

9.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicacion en la Gaceta; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan la entrega en el término expresado podrán retirar desde luego dichos depósitos.

11. La presentacion de los títulos y residuos se efectuará en la Seccion de recibo del Departamento de Emision con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Direccion.

Los títulos deberán contener el cupon de 1.º de Enero de 1879, consignándose al respaldo el siguiente endoso: *A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.*

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentacion se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que se conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

12. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Direccion los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 9 de Octubre de 1879.== El Secretario, Santiago Ballesteros.== V.º B.==El Director general, Presidente, Maldonado.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de.... reales vellón nominales en títulos ó residuos

de la renta perpetua interior, cuyo por menor se expresa á continuacion, al cambio de.... reales y.... céntimos por ciento, dentro de los ocho días siguientes á aquel en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NOTA. Los residuos, cuando los haya, se enumerarán á continuacion de los títulos.

Número de títulos.	Series.	Numeracion.	Importe de cada serie. — Rs. vn.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Burgos 10 de Octubre de 1879.== Luis Garrido.

La Junta de la Deuda pública en 9 del corriente mes previene á esta Administracion publique el anuncio que á continuacion se inserta.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 34 de la Ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878 para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del art. 3.º de la citada ley, mas 541.123 pesetas 73 céntimos por recaudacion obtenida en el mes de Agosto último por ventas posteriores al 30 de Junio de 1876, procedentes de los bienes del Estado en general, incluso el 20 por 100 de Propios, que hacen en junto un total de 1.291.123 pesetas 73 céntimos, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en París y Lóndres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á dicha subasta, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Setiembre actual se verifique ante ella el día 20 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Caja de la Administracion económica el uno por ciento en metálico sobre el valor nominal de las proposiciones que se

ofrezcan, en vez del uno por ciento del efectivo como venía verificándose, en virtud de Real orden fecha 9 de Agosto de 1878.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja hasta el 15 del presente mes durante las horas de oficina.

2.º Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.º En las proposiciones se expresará, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda interior ó exterior, y la serie y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.º A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.º La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados días, ó sea hasta el 15, para que por el correo del siguiente día 17 sean remitidos á esta Direccion general.

7.º En el día y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibidos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.º Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta previo el oportuno anuncio.

10. De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 rs. nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion econó-

mica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el Boletín oficial de la provincia, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

12. La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la porteria de dicha Administracion económica, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras mas ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administracion económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

14. Los títulos de renta perpetua que se ofrezcan han de contener el cupon vencederó en 1.º de Enero de 1880 los de exterior, y 31 de Diciembre de 1879 los de interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubieren cortado á reintegrarlo con otro ó con facturas equivalentes al mismo.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administracion económica de esta provincia, la cantidad de..... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpetua ...terior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el Boletín oficial el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.»

Número de títulos.	Series.	Numeracion.	Importe de cada serie. Rs. vn.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los tenedores de valores de la deuda que deseen interesarse en la indicada subasta en los términos que quedan explicados.

Burgos 10 de Octubre de 1879.== Luis Garrido.

BATALLON RESERVA DE BURGOS.

NÚM. 4.

Los individuos que han sido licenciados absolutos en este Batallon y se expresan á continuacion, se presentarán en esta Capital por sí ó por medio de sus apoderados á recibir las cantidades que se indican por resultarles de mayor alcance que el que han recibido, ó manifestarán al que suscribe si desean se remita por medio de sellos de franqueo al Alcalde de la localidad en que se encuentran.

Burgos 10 de Octubre de 1879.== El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Alvaro Sancho Miñano.

Relacion que se cita.

	Pesetas.
Félix Ortiz Salazar.....	5,46
Galo Santa Maria.....	2,52
Julian Carretero Salas.....	2,51
Lucas Gomez Rivera.....	2,69
Luis Martinez Martinez....	2,64
Modesto Bañano Gorgo.....	2,78
Manuel Guijarro Arroyo....	2,72
Martin Carrasco Rioja.....	2,01
Pedro Dueñas Baldomero....	2,43
Vicente Alonso Ibañez.....	2,42
Félix Orive Carraspa.....	2,42
Gregorio Puertas Alonso....	2,26
Juan Badillo Bardones.....	2
José Rodriguez Gento.....	2,16
Mamerto Martinez Perez....	2,46
Marcos Perez Garcia.....	4,02
Pedro Moreno Vicario.....	1,93
Pedro Chicote Mediavilla....	1,88
Pedro Ortega Ruiz.....	2,59
Sixto Martinez Barriuso....	2,53
Santiago Peña Crespo.....	1,93
Tomás Contreras Sagredo....	2,63
Pablo Llerena Zorrilla.....	»
Abundancio Martin Ruiz....	1,23
Eulogio Valdivielso Gonzalez.	2,15
Eustaquio Estrada Bernardo..	2,22
Francisco Espinosa Huidobro.	1,62
Juan Cebollero Mayor.....	1,82
Mariano Garcia Rojo.....	2,19
Manuel Abinon Lopez.....	1,74
Pedro Hernando Medina.....	1,69
Timoteo Santa Maria Expósito.	0,76
Tomás Ramos Ramos.....	1,78
Basilio Lázaro Pereda.....	3,12
Venancio Miguel Gamarra....	2,53
Benito Tarradillo Alcalde....	1,82
Castor Diaz Paredes.....	2,12
Cayetano Vidal Garcia.....	1,95
Claudio Santa Maria Lopez...	1,92
Cosme Fernandez Gil.....	2,44
Domingo Varona Ortiz.....	1,69
Francisco Velasco Muñoz....	2,10
Fernando Miravalles Garcia..	2,84
Juan Gonzalez Parra.....	1,85
Eleuterio Alonso Fernandez..	2,49
Cipriano Estialí Villati.....	1,78
Dionisio Hernandez Ortega...	1,79

Domingo Partearroyo Pinilla.	2,36
Martin Arenas Portugal.....	1,25
Miguel Alonso Chicote.....	1,59
Pedro Rivacoba Torres.....	1,80
Lorenzo Hidalgo Santa Maria.	1,59
Benigno Martin Diaz.....	2
Mariano Angulo Herranz....	1,69
Moises Paul Mate.....	1,40
Manuel Garcia Mazon.....	1,52
Victoriano Hervias Casas....	0,51
Donato Cuevas Martin.....	1,84
Elias Galár Gallo.....	2,55
Felix Esgueva Saez.....	2,09
Félix Oyuelos Millan.....	1,71
Saturnino Linage Alonso....	0,26
Pedro Palacios Martin.....	0,23
Maximino Herrero San Juan..	0,07
Joaquin Vivanco Pineda....	0,58
Toribio Martin Gonzalez.....	0,42
Lorenzo Velasco Burgos.....	0,28
Eusebio Diaz Palacios.....	0,12
Buenaventura Oñate Gonzalez.	1,87
Domingo Nuñez Nuñez.....	2,70
Felipe Gutierrez Santa Maria.	0,13
Pablo Villamor Garcia.....	2,01

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: que en los autos que penden en el mismo de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Ecequiel Robles Nestar, vecino que fué de Aguilar de Campóo, y en la actualidad lo es de Villaverde Peñao-rada, en los que son parte únicamente D. Primitivo Ayuso Colina, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Gregorio Pineda, y Doña María Paz Gallo Villalobos, esposa del concursado, representada por el Procurador D. Luis de Leon Delgado, y el de igual clase D. Rafael Benito, que lo es del concursado, se celebró el dia 30 de Setiembre último junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, en la cual fueron elegidos y nombrados por tales Síndicos del concurso los expresados D. Gregorio Pineda y D. Luis de Leon, únicos que concurren al acto como representantes de antedichos D. Primitivo Ayuso y Doña María Paz Gallo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 547 de la ley de Enjuiciamiento civil, previniéndose que se les haga entrega de cuanto corresponda al concursado bajo pena de mal pagado.

Burgos 3 de Octubre de 1879.== Faustino G. Sarriá.==Por su mandado, Fidel de la Serna.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villarcayo.

D. Clemente Inés de la Torre, Juez de primera instancia de Villarcayo.

Por el presente se cita á Aniceta Iniguez, vecina de Valdenoceda, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado á fin de hacerla saber una providencia en la causa que se instruye por la muerte de su hija Fabiana Iniguez, apercibida que de no hacerlo se entenderá que renuncia á mostrarse parte en ella.

Dado en Villarcayo á 2 de Octubre de 1879.==Clemente Inés de la Torre.==Por mandado de S. Sria., Tirso de Pereda.

D. Clemente Inés de la Torre, Juez de primera instancia del partido de Villarcayo.

Por el presente se cita á Manuel Quintana y Arnaiz, soltero, pastor, de 19 años, hijo de Blas y Maria, natural de Frias, para que en el término de 15 dias comparezca en la audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en causa contra Pedro Combarro por lesiones á Gaspara Vesga.

Dado en Villarcayo á 6 de Octubre de 1879.==Clemente Inés de la Torre.==Por mandado de S. Sria., Tirso de Pereda.

EDICTO.

D. Melchor Perez Papin, Alférez de Navio graduado Ayudante y Fiscal de causas en esta Comandancia de Marina,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por segunda y última vez á los padres ó parientes mas próximos de D. Gaspar Ortiz Traviño, natural de Burgos, provincia de idem, hijo de D. Antonio y Doña Maria, que viven en dicha ciudad, de 35 años de edad, y que falleció á bordo del vapor correo Ciudad Condal el dia 3 de Marzo del corriente año, viniendo como pasajero de la Habana á este puerto, para que en el término de 30 dias á contar desde su publicacion en el Boletín oficial de la provincia de Burgos se presenten en esta Fiscalía por sí ó por medio de apoderado en debida forma y previa justificacion del derecho de que se crean asistidos para hacer entrega de cuanto dejó al fallecer, previniendo que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado y firmado en Santander á 27 de Setiembre de 1879.==El Fiscal, Melchor Perez.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de La Parte de Bureba.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimision del que la desempeñaba. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

La Parte 28 de Setiembre de 1879. =El Juez suplente municipal en cargos, Santiago Fernandez.

Alcaldia de Adrada de Haza.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza titular de Médico-cirujano de esta villa para la asistencia á veinte y tres familias pobres, con el sueldo anual de 250 pesetas pagadas trimestralmente de los fondos municipales. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes con todos los requisitos legales á este Ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Adrada de Haza 21 de Setiembre de 1879 =El Alcalde, Bernabé Sualdea.

Alcaldia de Quemada.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa de Quemada, cuya dotacion consiste en 200 reales por la asistencia de diez familias pobres.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el plazo de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, ó personarse ante el mismo para tratar de ajuste en grano y vino con los vecinos acomodados de la villa.

Quemada 14 de Setiembre de 1879. =Nicasio Martinez.

Alcaldia de Fuentenebro.

Se halla vacante la plaza de veterinario de esta villa, su dotacion consiste de 55 á 60 fanegas de trigo morcajo, y además el anejo de Aldehorno, que dista media legua, de 150 vecinos, que contratará por separado el profesor. Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento en todo lo que resta del presente mes.

Fuentenebro 3 de Octubre de 1879. =El Alcalde, Joaquin Pecharroman.

Alcaldia de Villalmanzo.

Habiendo finalizado el plazo concedido para remitir á la Junta provincial de Estadística las cédulas del nuevo amillaramiento, se hace saber á todos los contribuyentes forasteros que posean ó administren fincas rústicas ó urbanas enclavadas en el término jurisdiccional de este distrito municipal que hasta la fecha no hayan presentado en esta Alcaldia sus relaciones por duplicado, lo hagan en el improrogable término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, si no quieren incurrir en la responsabilidad que exige el reglamento de amillaramientos vigente.

Villalmanzo 2 de Octubre de 1879. =El Alcalde, Juan Martinez.

Alcaldia del Valle de Mena.

En Siones se halla en depósito una vaca de 10 á 11 años, astas despuntadas, pelo ceniciento, descuadrillada del lado derecho y al parecer rodada.

En Villanueva, otra de 3 á 4 años, pelo blanco, astas delgadas y corvas.

En Partearroyo, un caballo de 6 cuartas de alzada, de 4 á 5 años, color rojo, con una estrella en la frente y otra en el bebedero, herrado de las manos.

Lo que se anuncia para que los interesados se presenten á recogerlos, pues pasados 15 dias se procederá á su venta judicial.

Villasana 1.º de Octubre de 1879. =El T. Alcalde, Ignacio Balza.

Alcaldia de Villafria de Burgos.

Se halla vacante la plaza de cirujano de este pueblo con el sueldo anual de 35 pesetas por la asistencia de 7 familias pobres y los transeuntes, pudiendo contratar con 71 familias acomodadas. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldia en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villafria de Burgos 5 de Octubre de 1879. =El Alcalde, Andres Renuncio.

Alcaldia de Pancorbo.

Por el presente edicto se encarga á los padres, hermanos ó parientes de Julian Roldan Anitía, hijo de Mateo y de Benita, soldado de la 6.ª compañía del Batallon Cazadores de Sagua, fallecido de fiebre amarilla en el Hospital de Santi-Spíritus el dia 29 de

Enero de 1877; que comuniquen á esta Alcaldia el punto de su residencia ó domicilio para notificarles un asunto de interés, procedente de la Habana.

Pancorbo 6 de Octubre de 1879. =El Alcalde, Leandro Garcia.

Alcaldia de Valcavado de Roa.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Valcavado de Roa con la dotacion de 140 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde de este distrito municipal en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Valcavado de Roa 14 de Setiembre de 1879. =El Alcalde, Martin Obejas.

Regimiento Lanceros de Lusitania, 12.º de caballería.

El 18 del presente á las 11 de la mañana se venderán en el Cuartel de Caballería 13 caballos de desecho pertenecientes á dicho Regimiento. Lo que se hace saber al público para que el que quiera interesarse en la subasta se presente dicho dia y hora con el objeto indicado.

Burgos 9 de Octubre de 1879. =El Jefe del Detall, Clemente Nos.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

Direccion de Seccion de Burgos.

Acordada por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 4 del actual la traslacion de local de la Estacion telegráfica de la villa de Aranda á otro que reuna las condiciones reglamentarias y convenientes de capacidad, se anuncia al público con arreglo á lo mandado por Real decreto de 2 de Mayo de 1876, á fin de que en el término de un mes, á contar desde esta fecha, presenten los propietarios que gusten proposiciones de arriendo al efecto en la oficina de Telégrafos del expresado punto.

Burgos 7 de Octubre de 1879. =El Director accidental de la seccion, Plácido Bolivar.

Factoria de Subsistencias de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Subsistencias en la presente decena.

Dia 5. —A los Sres. Conde é hijo, 20 quintales métricos de harina de 1.ª clase á 46'50 pesetas el quintal.

=50 id. de id. para pan de tropa al mismo precio.

=100 id. de 2.ª á 44'50.

=50 id. de 3.ª á 41'25.

Dia 2. —A Doña Agustina Gutierrez, 40 quintales métricos de paja de pienso á 7'57 pesetas el quintal.

Dia 3. —A D. Nicolás Olmo, 115 id. á id.

=A D. Andres Ibeas, 230 id. á id.

=A D. Nicolás Perez, 160 id. á id.

Dia 4. —A D. Pedro Martinez, 94 id. á id.

=A D. José Bernal, 230 id. á 7'50.

=A D. Juan Lopez, 232 id. á id.

Dia 5. —A D. Juan Ortega, 805 id. á id.

=A D. Andres Cortezon, 460 id. á id.

Dia 4. —A D. José Barriuso, 115 id. de leña á 3 pesetas.

Burgos 10 de Setiembre de 1879. =El Administrador, Emilio Martin. =V.º B.º =El Comisario de Guerra, Inspector, José de Elorza.

Factoria de Utensilios de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Utensilios en la presente decena.

Dia 5. —A los Sres. Martinez y compañía, 800 litros de aceite á 1'18 pesetas el litro.

=A D. Antonio Lozano, 115 quintales métricos de carbon á 8'75 pesetas el quintal.

Burgos 10 de Setiembre de 1879. =El Administrador, Emilio Martin. =V.º B.º =El Comisario de Guerra, Inspector, José de Elorza.

Anuncios particulares.

AVISO.

Ha llegado á esta Capital, donde permanecerá algun tiempo, el ya conocido Dr. Federici, médico operador italiano, que trata con especialidad las enfermedades de los ojos, oídos, herpes, matriz y operaciones de alta cirugía.

Recibe en la Fonda de la Rafaela.

Pipas en venta.

En el almacen de aguardientes y espíritus de Vitores Redondo y sobrino, San Cosme, 5 y 7, hay pipas vacías de diferente cabida á precios arreglados. 3—4

ALMACENES DE FERRETERÍA.

JULIAN MARCOS,

Plaza del Arzobispo.

Hierros, aceros, plomos, estaño, zinc y otros metales. Clavos, puntas y tachuelas. Herramientas de todas clases y herrajes para puertas, balcones y ventanas. Camas de hierro y batería de cocina. — Todo muy barato. 5

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.